

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ANCHUELO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que, D. Javier Doncel Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Anchuelo, ha dictado los siguientes decretos, que a continuación se transcriben:

DECRETO 242/2026, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESOLUCIÓN

Dispongo

Primero.—Revocar íntegramente el decreto 169/2026, de 3 de junio de 2026, por el que se designaron los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Anchuelo.

Segundo.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Anchuelo a los siguientes Concejales:

- Primer teniente de alcalde: D. Francisco José Juste Martín.
- Segundo teniente de alcalde: D.^a Gladys Sharon Murguía Cortez.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

DECRETO 244/2026, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, adoptó acuerdo por el que se aprueba la modificación del régimen de las dedicaciones exclusivas, estableciendo a favor de aquel miembro de la Corporación que la Alcaldía-Presidencia designe mediante decreto para el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual bruta de 28.000 euros.

Considerando que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de julio de 2026 se ha procedido a ratificar el nombramiento de D. Francisco José Juste Martín como primer teniente de alcalde.

Considerando que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de junio de 2026 se ha procedido a la delegación a su favor de la Concejalía Delegada de Presidencia, Hacienda, Urbanismo, Vivienda y Coordinación Institucional.

Teniendo en cuenta que el amplio espectro de competencias que ostentará el Primer teniente de alcalde y Concejal Delegado requiere una dedicación a tiempo completo para poder desarrollar adecuadamente las funciones y responsabilidades asignadas, especialmente en áreas tan sensibles como la hacienda municipal y la coordinación institucional.

Vista la necesidad de actualizar el régimen de dedicación exclusiva conforme al nuevo marco competencial y organizativo del Ayuntamiento.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.—Dejar sin efecto el decreto 188/2025, de 23 de septiembre de 2025, por el que se designó a D. Jorge Díaz Flores para el desempeño de sus funciones de Segundo teniente de alcalde en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.—Designar a D. Francisco José Juste Martín con DNI *****430-G, en su calidad de Primer teniente de alcalde y Concejal Delegado de Presidencia, Hacienda, Urbanismo, Vivienda y Coordinación Institucional para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo conforme a la retribución acordada por el Pleno, que asciende a 28.000,00 euros, con fecha de efecto uno de agosto de 2026.

Tercero.—Aprobar y disponer la cantidad de 28.000,00 euros a la que asciende la retribución del miembro de la Corporación designado, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Cuarto.—Tramitar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de D. Jorge Díaz Flores, con efectos de 31 de julio de 2026, como consecuencia del cese de su régimen de dedicación exclusiva, y tramitar el alta de D. Francisco José Juste Martín en el mismo régimen, con efectos de 1 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Quinto.—Notificar la presente resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Séptimo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://anchuelo.sedelectronica.es>

Anchuelo, a 27 de julio de julio de 2026.—El alcalde, Javier Doncel Fernández.

(03/12.524/26)

